



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 26-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 19 de abril 2017

VISTO:

El proveído del Secretario General de fecha 18 de abril de 2017 y del Especialista Responsable en Recursos Humanos, de fecha 19 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 15-2017-INAIGEM/PE de fecha 6 de febrero de 2017, se designa al señor Marco Alfonso Zapata Luyo como Director de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, a partir del 6 de febrero de 2017;

Que, con las opiniones favorables del Secretario General y del Especialista Responsable en Recursos Humanos del INAIGEM, se otorga licencia sin goce de haber por motivos particulares al señor Marco Alfonso Zapata Luyo, Director de Investigación en Glaciares, del 24 de abril de 2017 al 18 de mayo de 2017;

Que, el inciso e) del artículo 14° de la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM, señala que el Presidente Ejecutivo dirige y supervisa la gestión institucional;

Que, el inciso c) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, establece como una de las funciones del Presidente Ejecutivo la de "(...) Dirigir y supervisar el funcionamiento institucional (...)";

Que, con el propósito de garantizar la operatividad de la gestión de la Dirección de Investigación de Glaciares, resulta necesario encargar las funciones del citado órgano, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 14° de la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM y el inciso c) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Encargar las funciones de la Dirección de Investigación de Glaciares al Señor Ricardo Ray Villanueva Ramírez, Director de Información y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones, a partir del 24 de abril de 2017 en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Investigación de Glaciares, Dirección de Información y Gestión del Conocimiento y a la Oficina de Administración, para los fines correspondientes.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Regístrese y comuníquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña